



En cas de contindre este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 6/2020 de 4 de junio-extraordinaria.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2020.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Amparo Marco Gual. (Grupo municipal Socialista).

Tenientes de Alcalde:

D. David Donate Castiblanque (Grupo municipal Socialista).

D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).

D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)

D^a Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)

D^a Verónica Ruiz Escrig (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)

D. Rafael Simó Sancho (Grupo municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto Grupo municipal Socialista)

D^a Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)

D. Omar Braina Bou (Portavoz Grupo municipal Socialista)

Concejales y concejales:

D^a Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)

D^a María España Novoa (Grupo municipal Popular)

D^a Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)

D^a M.^a Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)

D^a Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)

D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)

D. Alejandro Marín-Buck Gómez (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)

D^a Patricia Puerta Barberá (Grupo municipal Socialista)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)

D. Esteban Ventura Martí (Grupo municipal Ciudadanos)

D. Vicente Manuel Vidal Safont (Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)

Secretaria General del Pleno:

D^a.Concepción Juan Gaspar.



Interventor General:

D. José Manuel Medall Esteve

No asiste y excusa

D^a Paula Archelós Alvaro (Grupo municipal Ciudadanos)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las once horas y veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil veinte, con la presidencia de la señora Alcaldesa doña Amparo Marco Gual, desde el despacho de la Alcaldía del Exmo. Ayuntamiento, asistida a distancia por la Secretaria General del Pleno Concepción Juan Gaspar, que da fe del acto, y con la participación a distancia del resto de los concejales y concejales integrantes de la Corporación Municipal y del Interventor General Municipal, se procede a celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de forma telemática por videoconferencia según acuerdo plenario de 22 de abril de 2020 y de acuerdo con lo establecido en el decreto 2020-2896 de fecha 1 de junio de la convocatoria de la sesión, apreciada la concurrencia por la Alcaldía de una situación excepcional, como es la situación de emergencia para la salud ocasionada por el virus Covid-19 que justifica su celebración por medios telemáticos a los efectos del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y se indica lo siguiente:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según modificación introducida por el Real Decreto 11/ 2020 de 31 de marzo que exige que los miembros participantes en la sesión a distancia se encuentren en territorio español, les pregunto si todos ustedes concejales y concejales de este Ayuntamiento presentes en la sesión se encuentran en territorio español y en caso contrario, les invito a que lo manifiesten en este momento”

Seguidamente todos los miembros de la Corporación Municipal asienten a la pregunta formulada por la Presidenta del requisitos de encontrarse en territorio español.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia indica que se va a proceder a un minuto de silencio por las víctimas del Coronavirus.

Celebrado el minuto de silencio, se procede a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente





ORDEN DEL DIA

Unico.- Aprobación del expediente de modificación de créditos 2P/2020.

PUNTO UNICO. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2P/2020.

Se da lectura en extracto de una propuesta de la Junta de Gobierno Local, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“A la vista de la Memoria del Concejal Delegado de Hacienda para la tramitación del expediente de Modificación de Crédito número 2PLENO/2020 del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2019 para el año 2020, el cuál afecta a un crédito extraordinario en la cuantía de 3.577.829,10 euros y con la finalidad de proceder a la amortización anticipada de operaciones de crédito en cumplimiento de los artículos 32 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 27 del Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, teniendo como fuente de financiación el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe en los términos y cuantías que se deducen de la Liquidación del Presupuesto del año 2019 aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2020.

Considerando al amparo del artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el ejercicio económico de 2020 se ha iniciado en situación de prórroga presupuestaria, con los créditos iniciales del Presupuesto Municipal de 2019 ajustados conforme al artículo 21 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según Decreto de la Alcaldesa de fecha 8 de enero de 2020. Este mismo artículo permite que el presupuesto prorrogado pueda ser objeto de cualquiera de las modificaciones legalmente previstas, en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo. Una vez aprobado, las modificaciones efectuadas sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el definitivo, salvo que el Pleno disponga otra cosa.



Teniendo en cuenta que este expediente de Modificación de Créditos afecta al Presupuesto de la forma que seguidamente se resume:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2PLENO/2020

INCREMENTO EN GASTO		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
9º	Pasivos Financieros	3.577.829,10

FINANCIACIÓN		
<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
	REMANENTES DE TESORERÍA	
87000	Para gastos generales	3.577.829,10

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y considerando que, conforme a los artículos 37 del Real Decreto 500/1990 y 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto General a través de Créditos Extraordinarios es el Pleno de la Corporación, tras la aprobación previa de su proyecto por parte de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la especialidad introducida por el artículo 127.1 apartado b) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local para los municipios de gran población y siguiendo la tramitación establecida en el artículo 118 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones.

Por todo ello, vistos los informes del órgano de “Gestión Presupuestaria y Contabilidad” y de la Intervención General Municipal, aprobado el proyecto de Modificación de Crédito número 2PLENO/2020 por la Junta de Gobierno Local de 14 de mayo de 2020 e informado por la Comisión Plenaria de Gobierno Interior, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito número 2PLENO/2020 por un Crédito Extraordinario del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2019 para el año 2020 por un importe de 3.577.929,10 euros, cuyo resumen a nivel de Capítulos se ha recogido anteriormente y cuyas operaciones contables aparecen





reflejadas en los listados de la Contabilidad Municipal de fecha 6 de mayo de 2020 que se incorporan al expediente administrativo.

SEGUNDO. Establecer que este expediente de Modificación de Crédito se exponga al público en la página web del Ayuntamiento de Castellón (www.castello.es) dentro de la Sección HACIENDA, subsección GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD apartado MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, (<https://www.castello.es/consulta>

modificaciones crédito), previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, computado el plazo en los términos que se establecen en el artículo 30 apartado 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario.

TERCERO. Si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito número 2PLENO/2020 se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.”

Tras la lectura de la propuesta y de la enmienda, abierto el debate en primer turno, intervienen los señores Fernando Navarro Cueva por el Grupo Podem-EUPV y Juan Carlos Redondo Gamero por el Grupo Popular y la señora Alcaldesa.

En segundo turno vuelven a intervenir los señores Navarro Cueva, Redondo Gamero y la señora Alcaldesa

Este debate se encuentra recogido en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:03:47)

A continuación la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que votan a favor la señora Alcaldesa, señores Braina y Donate, señora Escuder, señor García,



señoras Garrido y Granero, señores López, Mezquita y Navarro, señoras Puerta y Ribera, señor Ribés, señora Ruiz y señor Simó y se abstienen de votar las señoras Carrasco, España y Fabregat y los señores Ferrer, Guillamón, Marín-Buck, Redondo, Sales, Toledo, Ventura y Vidal.

Por consiguiente, por quince votos a favor y once abstenciones, la Presidencia declara adoptado el acuerdo que contiene la propuesta de modificación de créditos 2P/2020.

Tras la votación, pide la palabra el señor López por una cuestión de orden y pide al señor Redondo que retire unas manifestaciones dirigidas a su grupo en cuanto a la capacidad intelectual.

Contesta el señor Redondo dice que él en su intervención había hecho una ironía y su referencia a la capacidad intelectual era para entenderla como tal y no creía que hubiera sido ofensivo, no obstante se reservaba el derecho a revisar la grabación de la sesión y actuaría en consecuencia . Interviene así mismo la señora Alcaldesa que eso no era así y estaba otra vez aludiendo a la falta de capacidad intelectual del equipo de gobierno y todos convienen que revisarán la grabación para comprobar las manifestaciones realizadas y retirar, o no, lo que crean conveniente.

En este momento hace uso de la palabra la señora Carrasco, por una cuestión de orden y también pide que la Alcaldesa retire alguna manifestación hecha hacia su compañero el señor Redondo.

Este debate se encuentra recogido en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:20:50)

Finalmente, como explicación de voto intervienen los señores Luciano Ferrer Pons, por el Grupo Vox Castellón, Ignasi Garcia Felip por el Grupo Compromís, Alejandro Marín-Buck Gómez, por el Grupo Ciudadanos y David Donate Castiblanque, por el Grupo Socialista.

Esta explicación de voto se encuentra recogida en la grabación audiovisual de la sesión. (Hora y minuto: 0:24:19).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.





Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash: cZVIKuRabdXlvuocgeeiaEvcrNDARO7+yxPPfrEKjAo=)

Diligència per a fer constar que esta acta Diligencia para hacer constar que este
ha sigut aprovada pel Ple d'este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este
Ajuntament, en la Sessió ordinària de data Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de
25 de juny de 2020. fecha 25 de junio de 2020.

(Document signat electrònicament en el (Documento firmado electrónicamente al
marge). margen)

La Secretaria General del Ple.

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

Concepción Juan Gaspar.

